



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00153

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, DINAMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES**Organismo de contratación:** Distrito de Chamberí**Órgano de contratación:** Concejal Presidente del Distrito**Tipo de Contrato:** Servicios
25. Servicios sociales y de salud**Procedimiento:** Abierto**CPV:** 85300000-2 - Servicios de asistencia social y servicios conexos
85311100-3 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos
85310000-5 - Servicios de asistencia social
92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos**Valor estimado:** 493.436,84 euros**Presupuesto (Sin impuestos):** 272.958,69 euros**Presupuesto (Con impuestos):** 300.254,56 euros**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 01/07/2015
Fecha fin de ejecución: 31/12/2017**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 14/07/2015 17:00**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios**Descripción y ponderación:** Valorables en Cifras y Porcentajes - Criterio baja económica (65 %)
Valorables en Cifras y Porcentajes - Mejoras Técnicas (20 %)**Garantía requerida:** Definitiva 5 %**Fecha límite solicitud información:** 07/07/2015

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **29/06/2015 13:33:42**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00153

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, DINAMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75 apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Los participantes en la licitación deberán haber alcanzado un volumen de negocios referido al ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato cuya media aritmética de los tres últimos ejercicios sea igual o superior a 110.239,08 euros. Para las empresas de nueva creación se tendrá en consideración únicamente el periodo de actividad de la misma y la parte proporcional del presupuesto de licitación que corresponda a ese periodo.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a): "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Acreditación de, al menos, 2 de los principales servicios realizados en los 3 últimos años que estén relacionados con el objeto de este contrato, cuya media aritmética de los tres últimos ejercicios sea igual o superior a 110.239,08 euros. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Artículo 78 apartado e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia Los tres animadores socioculturales, estarán en posesión de la titulación específica de Técnico en Animación Sociocultural, o con formación igual o superior a Técnico Superior de Integración Social. En su defecto tendrán titulación de cualquier disciplina relacionada con el ámbito de las ciencias sociales, (psicología, sociología, educación social y magisterio), debiendo acreditar en este último caso, al menos dos cursos de 30 horas cada uno, relacionados con el colectivo de mayores (habilidades sociales, actividades de ocio y tiempo libre, o terapia ocupacional), o haber trabajado 180 días en actividades de animación sociocultural de mayores. La titulación se acreditará a través de los títulos requeridos debidamente compulsados. En cuanto a la experiencia, la misma se acreditará mediante la presentación de currículum vitae firmado.

Ambos apartados lo son con carácter acumulativo.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: 29/06/2015 13:33:42



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00153

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, DINAMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Chamberí
Fecha: 27/07/2015 12:30
Descripción: Apertura sobre oferta económica
Domicilio: Plaza de Chamberí nº 4

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Chamberí.
Avenida de Reina Victoria, 7.
Madrid 28003.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP ANIMACION 15 00153
Prescripciones Técnicas:
PPT ANIMACION 15 00153